



RECURSOS Y OPCIONES

Acoso sexual
Asalto sexual
Citas y violencia doméstica
Acecho y otras conductas prohibidas

CABRILLO COLLEGE

Cabrillo College está comprometido a crear y mantener una comunidad donde todos los individuos que participan en los programas del College puedan hacerlo en una atmósfera libre de violencia, acoso, discriminación, explotación e intimidación. Cada miembro de la comunidad debería tener presente que el College prohíbe toda forma de discriminación de género, incluyendo la discriminación sexual, el asalto sexual, la violencia en las parejas, la violencia doméstica, el asedio y las represalias. Estas conductas violan las leyes federales y estatales, así como las normas del College.

Hay recursos y opciones disponibles para cualquier persona (estudiantes, miembros del personal e instructores) que puedan haber experimentado acoso sexual, asalto sexual, violencia en la pareja, violencia doméstica, asedio o cualquier otra forma de discriminación de género/sexo.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Cabrillo College reconoce el deseo de privacidad que puede jugar un papel clave al decidir reportar un incidente de acoso o asalto sexual.

Cualquier persona que desee reportar algo hablando con alguien que pueda garantizar estricta confidencialidad, debería hablar con Servicios de Salud Estudiantil o con cualquier otro recurso confidencial enumerado en la página 4 de este paquete.

Todos los empleados responsables de Cabrillo College (excepto los consejeros de Servicios de Salud Estudiantil) están obligados a reportar la información recibida sobre malas conductas sexuales que involucren a estudiantes o empleados de Cabrillo. Ellos comparten esa información con el Coordinador del Título IX para que el incidente pueda resolverse de manera pronta y justa y de acuerdo a los procedimientos de resolución de Cabrillo College.

Usted puede solicitar la confidencialidad y/o que el Coordinador del Título IX le provea remedios y recursos sin iniciar un proceso formal de resolución. El Coordinador considerará los pedidos de confidencialidad en relación a la necesidad institucional de controlar y remediar la discriminación bajo el Título IX.

Generalmente, Cabrillo podrá respetar sus deseos, a menos que considere que existe una amenaza a la comunidad en base al uso de armas, violencia, modelos, depredación, o conducta amenazante de parte de la persona a la que se acusa.

REPORTANDO BAJO EL TÍTULO IX

Para que se puedan tomar medidas apropiadas y a tiempo, Cabrillo College alienta a cualquier persona que haya experimentado acoso sexual, asalto sexual, violencia en la pareja, violencia doméstica, o asedio, a que reporte la ofensa al Coordinador del Título IX (831-477-3373) lo antes posible después del incidente.

El Coordinador del Título IX consultará con quien reporte y revisará las opciones para los pasos siguientes, que pueden incluir una resolución alternativa o una investigación formal. Además, cuando sea apropiado y esté razonablemente disponible, el Coordinador del Título IX puede asistir con cambios

en el trabajo, en el trabajo académico y en el transporte, o implementar otras medidas de protección interina, como una directiva de no-contacto.

MEDIDAS INTERINAS Y DE SEGURIDAD

Cuando sea necesario y apropiado el College puede implementar medidas de seguridad y medidas interinas para proveer apoyo y protección a individuos involucrados en casos de acoso sexual o violencia sexual. Algunas de estas medidas incluyen: directivas de no-contacto, cambios de clases u horario de trabajo, provisión de estacionamiento especial o distintas condiciones de transporte, y otros ajustes académicos. Las medidas interinas y de seguridad pueden arreglarse a través del Coordinador del Título IX.

ÓRDENES PROTECTORAS Y DE ALEJAMIENTO

Los individuos que reportan tienen derecho a tratar de obtener la protección de órdenes de no-contacto, de alejamiento, u órdenes legales similares extendidas por los tribunales criminales, civiles o tribales, y la ayuda del Departamento del Sheriff de Santa Cruz, División Cabrillo, obteniendo y/o haciendo cumplir tales órdenes.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CORRECTIVAS

Si el College determina que la persona acusada ha violado las normas de Cabrillo, aplicará las sanciones apropiadas y las medidas correctivas para controlar el impacto al individuo que reporta y a la comunidad de Cabrillo en general. Las sanciones y medidas correctivas varían según la condición del individuo que reporta (estudiante, miembro del personal o instructor). Las sanciones pueden variar desde advertencias a expulsión (para estudiantes) o despido (para empleados).

PRESERVACIÓN DE EVIDENCIA

Exámenes Forenses de Asalto Sexual (SAFE) pueden hacerse después del asalto sexual, para preservar importante evidencia física. Aun si el daño físico no es visible, se recomienda un examen SAFE para recolectar evidencia forense y mantener las opciones legales.

Usted puede evitar lavarse, bañarse, orinar, etc., hasta después de la examinación. Como la evidencia de un asalto sexual puede deteriorarse rápidamente, puede desear hacerse un examen médico lo antes posible. La recolección de evidencia debería completarse dentro de 120 horas de un asalto, pero líquidos, cabellos y DNA pueden recolectarse por mucho tiempo después. Aun si usted se ha lavado, con frecuencia la evidencia puede igual obtenerse. Después de 120 horas puede todavía ser útil recibir atención médica, aun si no está tratando de obtener evidencia de un asalto.

Si todavía lleva puesta cualquier prenda de ropa que llevaba durante el asalto, vaya así al hospital, pero lleve un cambio de ropa, ya que el hospital guardará las prendas que lleva puestas como evidencia. Si se ha cambiado la ropa, lleve la ropa que tenía puesta durante el asalto al hospital, en bolsa limpia de papel (no de plástico) o envuelta en una sábana limpia. Deje sábanas o toallas en el lugar del asalto. La policía las recogerá. Típicamente, la policía será llamada al hospital para hacerse cargo de las cosas relacionadas con la violación, pero es usted quien decide si desea hablar con ellos o registrar una denuncia penal.

Para iniciar un examen SAFE, puede comunicarse con una agencia policial o ir directamente a un hospital y pedirlo. En Santa Cruz, los exámenes SAFE se hacen en Valley Medical Center en San José. Los Servicios

de Salud Estudiantil no realizan exámenes SAFE. Si desea ayuda para obtener un examen SAFE puede comunicarse con un representante confidencial de Monarch Services llamando al (888) 900-4232.

INFORME POLICIAL

Los individuos que hayan experimentado acoso o asalto sexual pueden decidir presentar un informe policial a las agencias policiales locales. Si un individuo decide no reportar inmediatamente el incidente a la policía, igual puede presentar un informe más adelante.

Los incidentes pueden ser comunicados de manera confidencial al Departamento del Sheriff del Condado de Santa Cruz, División Cabrillo, llamando al (831) 471-1121, o llamando al 911. Si fuera apropiado, el Departamento del Sheriff del Condado de Santa Cruz puede también ayudarle al individuo a registrar el informe policial con otras agencias policiales. El Coordinador del Título IX puede ayudarle a comunicarse con el Departamento del Sheriff del Condado de Santa Cruz.

OPCIONES PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN

Equipo del Título IX de Cabrillo

El equipo del Título IX recibe y responde los informes de acoso o violencia sexual que involucran a cualquier miembro de la comunidad del campus (estudiantes, personal, instructores y visitantes). El equipo del Título IX puede también ofrecer información sobre asistencia legal, ayuda con visas/inmigración, y consideraciones de ayuda financiera estudiantil para las víctimas. Los Procedimientos Administrativos de Cabrillo College sobre las quejas e investigaciones de discriminación y acoso pueden ser leídos en <http://www.cabrillo.edu/title-ix/report.html>

Samantha Folb

Coordinadora del Título IX / Compliance Officer

Teléfono: (831) 477-3373

E-mail: Safolb@cabrillo.edu

Angela Hoyt

Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Teléfono: (831) 479-6234

E-mail: Anhoyt@cabrillo.edu

Departamento del Sheriff del Condado de Santa Cruz, División Cabrillo

Puede reportar violencia o acoso sexual al Departamento del Sheriff del Condado de Santa Cruz, División Cabrillo, en persona o por teléfono.

Oficina: Edificio 1185 (Ubicado en Aptos, en la parte baja del campus cerca de la cancha de fútbol)

Horario de oficina: de 8:00 a 17:00 horas

Teléfono de despacho: (831) 471-1121

Teléfono de la oficina del Sheriff: (831) 479-6314

Sitio en el Web: <https://www.cabrillo.edu/services/sheriff/>

Opciones Civiles

Los individuos pueden decidir tratar de obtener recursos civiles, se hayan o no registrado cargos criminales, y/o se haya presentado queja al Coordinador del Título IX. Los recursos o remedios civiles pueden proveer la recuperación de daños, incluyendo compensación monetaria por gastos médicos, pérdida de salario, dolor, sufrimiento y angustia emocional. Hable con un abogado para más información sobre este proceso.

RECURSOS CONFIDENCIALES

Servicios de Salud Estudiantil

Los Servicios de Salud Estudiantil pueden proveer primeros auxilios, métodos anticonceptivos (pastilla de la mañana siguiente), asesoramiento personal confidencial, análisis de embarazo y de infecciones sexualmente transmitidas (STI).

Teléfono: (831) 479-6435

E-mail: Healthservices@cabrillo.edu

Sitio en el Web: www.cabrillo.edu/services/health

Hours: Campus de Aptos Sala 913

De 8:00 a 17:00 horas, lunes y jueves

De 8:00 a 18:00 horas, martes y miércoles

Cerrado los viernes

Campus de Watsonville

Sólo con turno

Programa de Asistencia a los Empleados (EAP)

EAP está disponible para todos los empleados de Cabrillo y provee a cada usuario seis turnos con consejero licenciado por cada problema, sin costo alguno.

Teléfono: 1-800-999-7222

Website: <http://www.cabrillo.edu/services/hr/eap.html>

COMMUNITY RESOURCES

Monarch Services

Monarch Services ofrece acceso, las 24 horas del día, a apoyo gratuito, confidencial y bilingüe a las víctimas de violencia doméstica y asalto sexual. Monarch Services provee también asesoramiento en crisis, y cobijo de emergencia.

Teléfono bilingüe para crisis, las 24 horas del día: 1-888-900-4232

Sitio en el Web: <http://www.monarchsc.org/>

Centro Walnut Avenue para Mujeres y Familias

El Centro Walnut Avenue ofrece acceso, las 24 horas del día, a apoyo gratuito, confidencial y bilingüe a las víctimas de violencia doméstica y asalto sexual. El centro provee también el apoyo individual de un compañero, apoyo legal, incluyendo ayuda para solicitar órdenes de alejamiento, y grupos de apoyo.

Teléfono bilingüe para crisis, las 24 horas del día: 1-866-2MY-ALLY (1-866-269-2559)

Sitio en el Web: <http://www.wafwc.org/>

Planned Parenthood Westside Health Center

Este Centro de Salud en la zona oeste de Santa Cruz ofrece atención general de la salud, exámenes para mujeres, servicios de salud para hombres, servicios de salud para los transgénero, servicios de planificación familiar, servicios para el control de la natalidad, contracepción de emergencia, análisis de VIH, análisis de embarazo, análisis STI (de infecciones sexualmente transmitidas), tratamiento y vacunas.

Teléfono: 831-426-5550

Sitio en el Web: <https://www.plannedparenthood.org/>

Lugar: 1119 Pacific Ave. Suite 200

Santa Cruz, CA 95060

Horario de oficina: 8:15am -5:30pm (L,Mi,J,V)

8:15am -6:30pm (martes)

8:45am -2:15pm (sábado)

Cerrado los domingos

PROCEDIMIENTOS DE CABRILLO COLLEGE CON RESPECTO A INFORMES DEL TÍTULO IX

RECIBO

El Coordinador del Título IX ayudará a la parte que presenta el informe a tomar las decisiones y a conocer los recursos. Si la parte informante decide solicitar una resolución del College, el próximo paso es una investigación preliminar. Todas las resoluciones serán tomadas por oficiales del campus que reciben adiestramiento anual sobre asuntos relacionados a violencia doméstica, violencia en la pareja, asalto sexual y acoso, y en cómo realizar una investigación y procedimiento de audiencia que proteja la seguridad de las víctimas y promueva la toma de responsabilidad.

El proceso de resolución es confidencial. La institución protegerá la confidencialidad de las víctimas, de acuerdo con las leyes estatales y federales. Las resoluciones relacionadas al Título IX no están sujetas a las provisiones sobre documentación al alcance del público. Cualquier divulgación de información sobre una resolución se realizará sin la inclusión de información que identifique a la víctima, hasta el punto permisible por ley.

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

Se realiza una determinación inicial sobre las alegaciones y se decide si continuar con una investigación formal. Esta decisión es hecha por el Coordinador del Título IX y el Director de Recursos Humanos, teniendo en consideración la naturaleza de las alegaciones y los deseos de la persona que presenta el informe. Si se decide continuar, el Coordinador del Título IX supervisará la investigación.

INVESTIGACIONES

Se usa un modelo investigativo para resolver las alegaciones. Investigadores adiestrados proveerán una investigación pronta, completa, digna de confianza, equitativa, justa e imparcial. Entrevistarán a la parte que informa y a la que responde y a los testigos, y prepararán informes con sus hallazgos y con las sanciones recomendadas. Información sobre los pasos del proceso investigativo puede hallarse en <http://www.cabrillo.edu/home/title9-reporting.html>

AUDIENCIAS

El panel de audiencia tendrá la oportunidad de cuestionar a los investigadores durante las audiencias. El panel puede aceptar o rechazar las recomendaciones de los investigadores. Si el panel rechaza las recomendaciones o decide poner en práctica otras sanciones, debe hacerlo dentro de un marco policial, citando evidencia clara que apoye sus decisiones. El panel puede, adicionalmente, devolverles el informe a los investigadores para su modificación.

ESTÁNDAR DE EVIDENCIA

El College usa una preponderancia de evidencia estándar. Quienes toman las decisiones considerarán si, teniendo en cuenta la evidencia creíble a disposición, es más probable que improbable que la violación haya ocurrido.

ANTECEDENTES

Los antecedentes sexuales o el carácter de un individuo no son considerados, a menos que se determine que eso es muy relevante. Se supondrá que todo este tipo de información que una de las partes o el College desea que se considere es irrelevante hasta que se ofrezca evidencia de su relevancia. La existencia de un patrón de conducta de la parte que responde puede ser relevante a la determinación y a la sanción impuesta. Se les notificará a ambas partes, por adelantado, si tal información ha sido considerada relevante y si se incluirá durante el proceso.

DETERMINACIÓN FINAL

Se les informará a las partes por escrito el resultado de la resolución, sin demora significativa entre la notificación a cada parte. Esta notificación incluirá los procedimientos para apelar la decisión, cualquier cambio a los resultados que ocurra antes del momento en que esos resultados se convierten en finales, y cuándo la determinación es considerada final.

APELACIONES

Si cualquiera de las partes no está satisfecha con los resultados de la determinación administrativa, él/ella puede someter una apelación por escrito a la Junta Directiva dentro de 15 días de recibir la notificación de determinación final. La Junta Directiva revisará la queja original, el informe investigativo, la decisión administrativa y la apelación. La Junta tomará una decisión final del asunto en 45 días después de recibir la apelación. Todas las partes están incluidas en cualquier consideración de apelación y tendrán el mismo derecho a participación. Hay sólo un nivel de apelación. Todas las determinaciones de apelaciones hechas por la Junta Directiva son finales.